

REGLAMENTO CAMPEONATO NACIONAL DE ATLETISMO TEMPORADA 2020

CAPITULO I DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.

Este Reglamento rige la organización, desarrollo y juzgamiento del Campeonato Nacional de Atletismo.

En todo lo no previsto expresamente en este Reglamento, regirá el Reglamento Técnico de la Federación Paraguaya de Atletismo, disponible en el sitio web: www.fpa.org.py.

Artículo 2. El Campeonato Nacional es un evento interdepartamental en las siguientes categorías:

- Cadetes (U16)
- Menores (U18)
- Juveniles (U20)
- Mayores (20+)
- Masters (35+)

Artículo 3. En el Campeonato Nacional participarán los atletas rankeados durante la temporada atlética. El ranking se cerrará el 30 de junio. Si algún atleta obtiene una marca relevante, a criterio de la Dirección de Desarrollo, será incluido hasta 15 días antes de la realización del Campeonato Nacional.

La Federación Paraguaya de Atletismo pagará los gastos de transporte, alojamiento y alimentación de los atletas rankeados del 1º al 8º lugar en cada prueba, que no fijen su residencia habitual en la ciudad de Encarnación, con un límite de dos atletas por prueba y por Departamento. La ciudad de Asunción es considerada en este Reglamento como un Departamento.

Se exceptúa de esta disposición a los atletas master que serán trasladados por la Federación Paraguaya de Atletismo, pero deberán pagar sus gastos de alojamiento y alimentación.

Artículo 4. La elegibilidad de los atletas se hará de la siguiente manera:

- a) Departamento Central y Asunción: por el lugar de residencia independientemente del lugar donde cursen sus estudios de cualquier nivel
- b) Resto del país: por el lugar de residencia y lugar donde cursan sus estudios.

Una vez que un atleta ha representado a un departamento conforme a los criterios establecidos precedentemente, no podrá cambiar la representación, excepto para los que cambien su residencia de Asunción a Central o viceversa.

REGLAMENTO

CAMPEONATO NACIONAL DE ATLETISMO

TEMPORADA 2020

CAPITULO II

DE LA COMPETICION

Artículo 4. Los atletas sólo podrán participar si son inscriptos por los delegados designados por la FPA para cada Departamento.

Artículo 5. Las pruebas en cada categoría, así como el programa horario de cada etapa, serán definidas por el Departamento de Competiciones de la FPA y comunicado con 20 días de anticipación

Artículo 6. El límite de pruebas en que un atleta podrá participar en cada torneo es el siguiente:

- a) Juveniles: Hasta tres pruebas individuales y dos postas
- b) Menores y Cadetes: Hasta tres pruebas individuales y una posta, pero no participarán en la posta larga quienes hayan corrido más de 200 metros en la misma jornada, en categoría Cadetes y 800 metros o más en categoría Menores.

Artículo 7. Cada Departamento participante podrá inscribir un máximo de 4 atletas por prueba individual y una sola posta, conforme al orden que se establece a continuación:

- a) Tendrán derecho a ser inscriptos en primer lugar los 8 mejores atletas rankeados en cada prueba con un límite de 4 atletas por Departamento
- b) Cada Departamento tendrá derecho a inscribir al menos un atleta en cada prueba
- c) Cada Departamento podrá inscribir atletas rankeados hasta completar 4 por prueba
- d) El límite total de atletas por prueba será de:
 - a. Carreras de 100 m (80 m), 200 m (150 m), 400 m y 800 m metros: 24 atletas
 - b. Carreras de 1500 m, 5000 m, y obstáculos: 16 atletas
 - c. Carreras de vallas: 16 atletas
 - d. Carreras de postas: 16 equipos
 - e. Saltos y Lanzamientos: 16 atletas

Solo se disputarán semifinales en las carreras hasta 800 metros.

La inscripción de los atletas conforme a los incisos b) y c) de este artículo se hará sujeto a confirmación. Cerrado el plazo de inscripción, la FPA procederá a seleccionar a los atletas definitivamente inscriptos conforme al límite de atletas por prueba establecido en el inciso d) de este artículo, teniendo en cuenta el ranking. Serán confirmados en el orden en que se encuentren rankeados.

Los gastos de traslado, alojamiento y alimentación de los atletas inscriptos conforme a los incisos b) y c) de este artículo serán por cuenta de cada Departamento, salvo que la FPA determine diferentemente, en casos determinados que serán comunicados en su oportunidad.

Artículo 8. Los plazos de inscripción son los siguientes:

- a) Fecha de cierre del ranking válido: **30 de junio**
- b) Fecha de comunicación de atletas seleccionados conforme al inciso a) del artículo 7: **15 de julio**

REGLAMENTO

CAMPEONATO NACIONAL DE ATLETISMO

TEMPORADA 2020

- c) Fecha de confirmación de asistencia de atletas seleccionados conforme al inciso b) de este artículo: **15 de julio**
- d) Fecha de inscripción de otros atletas conforme a los incisos b) y c) del artículo 7: **31 de julio**
- e) Fecha de confirmación final de atletas inscriptos: **17 de agosto**

CAPITULO III

DE LAS PUNTUACIONES

Artículo 9. La tabla de puntuaciones será la siguiente:

UBICACIÓN	PUNTOS
1°	10
2°	6
3°	4
4°	3
5°	2
6°	2

Solo sumarán puntos dos atletas por entidad participante. En las pruebas de postas y combinadas el puntaje se duplicará.

Artículo 10. Cada Departamento participante sumará todos los puntos obtenidos por los atletas que las representan, a efectos de determinar los campeones de la temporada. La FPA otorgará los siguientes títulos, en el Campeonato Nacional de Atletismo

- a) Campeón Nacional General Absoluto
- b) Campeón Nacional Masculino Absoluto
- c) Campeón Nacional Femenino Absoluto
- d) Campeón Nacional General Juvenil
- e) Campeón Nacional Masculino Juvenil
- f) Campeón Nacional Femenino Juvenil
- g) Campeón Nacional General Menores
- h) Campeón Nacional Masculino Menores
- i) Campeón Nacional Femenino Menores
- j) Campeón Nacional General Cadetes
- k) Campeón Nacional Masculino Cadetes
- l) Campeón Nacional Femenino Cadetes

CAPITULO V

DISPOSICIONES FINALES

Artículo 11. Este Reglamento fue aprobado el 16 de diciembre de 2019 y entra a regir el 1 de enero de 2020.